



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
CHANCHAMA YO – JUNIN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 194-2022-MDP**

Pichanaqui, 08 de junio del 2022

Visto el Informe N° 00162-2022-GDE/MDP, Informe N°116-2022-SGDA-MDP, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario, mediante el cual, solicita Resolución de Reconocimiento del Comité Organizador del "XXII FESTIVAL NACIONAL DEL CAFÉ PICHANAQUI 2022", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el informe N° 00162-2022-GDE/MDP de la Gerencia de Desarrollo Económico; mediante el cual, remite el Informe N°116-2022-SGDA-MDP, presentado por la Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario, el cual informan que en mérito a la R.D.R. de Agricultura N° 259-2021-GRJ-DRA/DR se ha constituido la Comisión Organizadora del "XXII FESTIVAL NACIONAL DEL CAFÉ PICHANAQUI 2022"; realizada el día viernes 27/05/2022, así mismo la Gerencia de Desarrollo Económico ha designado al Ing. Boris Isaac Calderón Rojas como Comisario del "XXII FESTIVAL NACIONAL DEL CAFÉ PICHANAQUI 2022", por lo que, solicita se apruebe el documento mediante resolución de alcaldía;

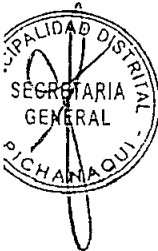
Que, en mérito a los informes técnicos adjuntos a la presente, es viable lo peticionado por la Gerencia de Desarrollo Económico, a fin de darle valor a nuestro grano de oro "el café"; a fin de generar dinamismo económico y fortalecer nuestras cadenas productivas; por lo que, resulta procedente la conformación de la Comisión Organizadora del "XXII FESTIVAL NACIONAL DEL CAFÉ PICHANAQUI 2022";

Por todo lo expuesto, estando a las normas acotadas y a las facultades conferidas inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y APROBAR** la conformación de la Comisión Organizadora del "XXII FESTIVAL NACIONAL DEL CAFÉ PICHANAQUI 2022", quedando conformada de la siguiente manera:

<b>COMISARIO</b>	Ing. Boris Isaac Calderón Rojas
<b>PRESIDENTE</b>	Ing. Fidencio Quispe Medina Cooperativa Agraria Cafetalera Shankivironi
<b>SECRETARIO</b>	Ing. Dioni Suarez Yurivilca Cooperativa Agroindustrial Kivinaki
<b>TESORERO</b>	Sr. Cristian Buleje Acevedo Cooperativa Agraria Cafetalera ACPC- Pichanaqui
<b>VOCAL 1</b>	Sr. Marino Velasque Casihue Cooperativa Agraria Cafetalera Selva Alta





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VOCAL 2	Jordan Edward Castillo Ancalle Asociación de Productores Agropecuarios Intercultural Selva Ecológica
---------	---

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR A** la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía;

**A RTÍCULO 3°.- TRANSCRÍBASE** la presente Resolución a las personas designadas para su conocimiento y cumplimiento;

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui ([www.munipichanaqui.gob.pe](http://www.munipichanaqui.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

  
RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR  
ALCALDE

